

Quillota, 26 de Julio de 2022

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7774 /VISTOS:

EXENTO: 3408 /

1. Ordinario Nº 3652 de fecha 12 de Julio del 2022 de Mónica Quiroga Fernández, Directora (S) del Departamento de Salud a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita la contratación de KAREN CASTRO OLIVARES, RUT Nº 13.764.442-8, a contar del 01 de Julio y hasta el 30 de Septiembre del 2022, cumpliendo funciones como TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN SECRETARIA EJECUTIVA, con cargo a Presupuesto de Salud Municipal, año 2022;
2. VºBº Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad Presupuestaria Nº 1481 de fecha 30 de Junio del 2022, extendida por la Oficina de Finanzas Salud;
4. Certificado de Título CFT Diego Portales;
5. Resolución Nº 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
6. La Resolución Nº 06 del 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO:

APRUÉBASE CONTRATACIÓN

NOMBRE : KAREN CASTRO OLIVARES

R.U.T : 13.764.442-8

ESTAMENTO : TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN SECRETARIA EJECUTIVA

CATEGORIA : C

CALIDAD : CONTRATA

JORNADA : 44 HORAS

A CONTAR DESDE : 01 DE JULIO Y HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

ESTABLECIMIENTO : DE SALUD DE ATENCIÓN PRIMARIA

NIVEL : 15

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Salud Municipal, año 2022, Sub Título 215 Ítem 21.02.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE en el Sistema de Información y control del personal de la Administración del Estado, SIAPER.


Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE


Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Secretaria Municipal 4.-Dirección del Depto. de Salud.
5.- RR.HH. de Depto. de Salud. 6.- Archivo.
OCS/DMB/PLM/MCT/LFR/CER/jbb/hhmm.-